



RESOLUCIÓN N° 614

(Extensión del MBA de la Seccional Cali a la ciudad de Pereira)

EL RECTOR DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

CONSIDERANDO:

1°. – Que la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Seccional de Cali, con la aprobación de su Consejo de Facultad, ha preparado el proyecto de extensión del programa de Maestría en Administración de Empresas a la ciudad de Pereira – Risaralda, en convenio con la Cámara de Comercio de Pereira, y lo ha sometido a la consideración de la Vicerrectoría Académica de dicha Seccional;

2°. – Que de acuerdo con el Reglamento Orgánico de la Seccional, la extensión a la ciudad de Pereira del mencionado programa, fue llevado a la consideración del Consejo Académico, en el cual recibió concepto favorable;

3°. – Que en cumplimiento de lo prescrito por los Estatutos de la Universidad (No 147, h) el Consejo Directivo de la Seccional, por Acuerdo 094/14 del 29 de septiembre de 2014, recomendó presentar la extensión del programa de Maestría en Administración de Empresas a la ciudad de Pereira – Risaralda, en convenio con la Cámara de Comercio de Pereira, al Rector de la Universidad, lo cual se hizo por medio de la carta RS-040-2014 del 29 de septiembre 2014, suscrita por el P. Luis Felipe Gómez Restrepo, S.J., Rector de la Seccional de Cali;

4°. – Que es función del Rector de la Universidad aprobar, de conformidad con los criterios establecidos por la Universidad, la extensión de los programas académicos de la Seccional, que conduzcan a la obtención de títulos académicos (Estatutos N° 120, w):

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la extensión del programa de Maestría en Administración de Empresas de la Seccional Cali, a la ciudad de Pereira – Risaralda, en convenio con la Cámara de Comercio de Pereira, y que otorgará el título de Magister o Magistra en Administración de Empresas.

Dado en Bogotá, D.C., el 30 de septiembre de 2014.


JORGE HUMBERTO PELÁEZ PIEDRAHITA, S.J.
Rector de la Universidad